

## SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

### RESOLUCIÓN SCPM-CGAJ-DAJCP-2015-038

#### “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO”

#### CONSIDERANDO:

- Que** en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 04 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Constituyente, cuyas reformas fueron publicadas en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre de 2013; en la cual se establecen los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que** la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No.555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa...”;
- Que** mediante Resolución No. 002-197-CPCCS-2012 de 31 de julio de 2012, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designa al economista Pedro Páez Pérez como Superintendente de Control del Poder de Mercado, mismo que fuera posesionado ante el Pleno de la Asamblea Nacional el 06 de septiembre de 2012;
- Que** en el literal a) del artículo 6 de la Resolución No. SCPM-DS-2015-032 de 04 de mayo de 2015, el Superintendente de Control del Poder de Mercado delega al titular de la Coordinación General Administrativa Financiera, autorizar el gasto, llevar adelante los procedimientos de contratación, resolver sobre la adjudicación, suscripción de contratos, así como actos de simple administración, actos administrativos y actos jurídicos; y en general, ejercer todas las atribuciones asignadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General a la máxima autoridad institucional a partir del valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto General del Estado del correspondiente ejercicio económico;
- Que** el artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa”*

*Juan P.*

*por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública;*

- Que** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 44 señala: *“Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRASPUBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa”;*
- Que** el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: *“Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”;*
- Que** mediante memorando No. SCPM-CGAF-DA-1118-2015-M de 20 de noviembre de 2015 la Unidad de Bienes de la Institución solicita a la Dirección Administrativa la autorización para la adquisición de suministros y materiales de oficina a fin de cubrir necesidades de las Direcciones Zonales y de la Planta Central de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas y determinación del presupuesto referencial por un valor de USD 6.344,55 (SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incluido IVA.
- Que** mediante memorando No. SCPM-CGAF-DA-1068-2015-M de 20 de noviembre de 2015 la Directora Administrativa solicita al Director Financiero emita la certificación presupuestaria con cargo a la partida presupuestaria 530804 “Materiales de Oficina” por el valor de USD 6.344,55 (SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incluido IVA;
- Que** mediante memorando No. SCPM-CGAF-DF-489-2015-M de 20 de noviembre de 2015, el Director Financiero remite la certificación presupuestaria número 341, por el valor de USD 6.344,55 (SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incluido IVA con cargo a la partida presupuestaria 530804 “Materiales de Oficina”;
- Que** mediante certificación PAC No. SCPM-CGAF-DA-036-2015 de 09 de diciembre de 2015, suscrita por la Coordinadora Administrativa Financiera, la Directora Administrativa y el Analista de Compras Públicas, se certifica que la contratación para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO” si se encuentra en el Catálogo Electrónico y por tanto planificada para el 2015;

- Que** mediante memorando No. SCPM-CGAF-DA-1271-2015-M de 10 de diciembre de 2015 la Directora Administrativa, solicita a la Coordinadora General Administrativa Financiera autorice la adquisición de los suministros de oficina mediante Catálogo Electrónico de acuerdo a las fichas técnicas de Catálogo Electrónico y listado de suministros de oficina adjuntos al memorando No. SCPM-CGAF-DA-1118-2015-M de 20 de noviembre de 2015 suscrito por la Unidad de Bienes de la Institución, autorice la adquisición;
- Que** mediante sumilla inserta en el memorando No. SCPM-CGAF-DA-1271-2015-M de 10 de diciembre de 2015, la Coordinadora General Administrativa Financiera, autoriza el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO”;
- Que** la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO” se encuentra en la Planificación Operativa Anual Institucional 2015;
- Que** la Dirección Administrativa a través de la Unidad de Compras Públicas elaboró los pliegos para el proceso de Catálogo Electrónico signado con el código No. CATE-SCPM-006-2015 para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO”;
- Que** mediante memorando No. SCPM-CGAF-DA-1302-2015-M de 15 de diciembre de 2015, la Directora Administrativa remite a la Coordinación General Administrativa Financiera el expediente proceso de Catálogo Electrónico signado con el código No. CATE-SCPM-006-2015 para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO”, y solicita autorice y disponga a quien corresponda proceda con la elaboración de la Resolución de Inicio correspondiente;
- Que** mediante memorando No. SCPM-CGAF-803-2015-M de 17 de diciembre de 2015 con fecha de recepción 21 de diciembre de 2015 la Coordinadora General Administrativa Financiera solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica y Contratación Pública la elaboración de la resolución de inicio del proceso No. CATE-SCPM-006-2015 para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO”;
- Que** se han elaborado los pliegos para la presente contratación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la LOSNCP, el artículo 28 del Reglamento a la LOSNCP y los modelos obligatorios publicados por el SERCOP en el portal institucional del SERCOP;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias asignadas;

*man*  
*Wym*

### RESUELVE:

- Art.1.-** Autorizar el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO”, con un presupuesto referencial de USD 6.344,55 (SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incluido IVA.
- Art. 2.-** Aprobar los pliegos para el proceso de Catálogo Electrónico signado con el código No. CATE-SCPM-006-2015 para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO”, bajo la modalidad de Catálogo Electrónico, y más especificaciones técnicas y legales para el fiel cumplimiento de los servicios requeridos por la SCPM, conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.
- Art. 3.-** Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO”.
- Art. 4.-** De la ejecución de la presente resolución encárguese a la Dirección Administrativa.
- Art. 5.-** La presente resolución y los resultados del proceso, publíquese en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

### DISPOSICIÓN GENERAL

**PRIMERA.-** En todo lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y más normas de carácter administrativo dictadas por el SERCOP.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en cuatro ejemplares de igual tenor y contenido, a los 22 días del mes de diciembre de 2015.

La presente Resolución entrará a regir a partir de su otorgamiento.



Ing. Silvana González González

**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

MB/LC